



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 24 de mayo de 2023

Señor.
ANDRÉS REY MÉNDEZ
Representante Legal
Nueva Era Soluciones S.A.S.
Bogotá.

Asunto: Invitación para Ampliación No. 4 del contrato No. 4600091573 DE 2021.

Cordial saludo:

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a través de la Secretaría de Educación tiene como objetivo estratégico velar por la prestación de un servicio educativo de alta calidad en la jurisdicción del Distrito de Medellín y es así como a lo largo de los últimos años se ha proporcionado a las distintas Instituciones Educativas Oficiales de Medellín herramientas y servicios tecnológicos que han permitido a los docentes y comunidad estudiantil el acceso a una educación con altos estándares de calidad, convirtiendo las TICS en bienes imprescindibles en los procesos educativos, en puntales indispensables para la oferta educativa y en propulsores de la calidad de vida de los niños y niñas con menores posibilidades.

De conformidad con lo mencionado, le informo que la Secretaría de Educación se encuentra interesada en ampliar el contrato en atención al próximo evento de Computadores Futuro que se realizará el 2 de agosto de 2023, donde se entregaran 21.375 equipos, y se hace necesario mantener la vigencia del contrato con la empresa Nueva Era Soluciones S.A.S., debido a que la plataforma helpdesknes.com, a través de la cual se realiza la creación, gestión y seguimiento de cada uno de los casos que son reportados como garantía correspondiente a los computadores del programa “Computadores Futuro”, se encuentra presentando algunos inconvenientes que ya han sido reportados por la mesa de ayuda de la Secretaría de Educación, la ampliación contribuirá al cargue completo de la información requerida por la plataforma y el soporte la próxima entrega y las posibles solicitudes de los 21.375 beneficiarios y mantener vigente las garantías de los equipos de cómputo.





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Por lo anterior, el contrato No. 4600091573 DE 2021, con el objeto de “Adquirir Equipos de Cómputo para el Fortalecimiento de la Transformación Educativa y Digital de la Ciudad de Medellín” con el alcance “Adquirir equipos de cómputo portátiles con sus respectivas garantías, y el software de gestión académica de acuerdo con las especificaciones técnicas, para disminuir la brecha de acceso y mejorar las condiciones tecnológicas actuales, acorde a Medellín Valle del Software y la cuarta revolución industrial”, la **Ampliación 4**, quedaría así: Ampliación de tres (03) meses desde el 1 de junio del 2023 hasta el 31 agosto de 2023, ambas fechas inclusive.

Para estos efectos, le solicitamos comedidamente enviar a la Secretaría de Educación, su respuesta de aceptación a la ampliación No. 4, y los documentos que a continuación se relacionan, al correo electrónico walter.pineda@medellin.gov.co; german.sanchez@medellin.gov.co en formato PDF debidamente diligenciados y con fecha de expedición no mayor a 30 días.

1. Carta de Intención para celebrar el Contrato
2. Certificado de Existencia y Representación Legal, Original. Expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la documentación. Para el caso de aquellas entidades cuya existencia y representación sea expedida por la Gobernación, deberán allegar copia de la resolución por medio de la cual se otorga la Personería Jurídica o los respectivos estatutos.
3. Autorización para celebrar contratos. Expedido por la Junta de Socios, del Consejo de Administración o por de la Junta Directiva, según sea el caso, este requisito es necesario en caso de que haya limitaciones o restricciones al Representante Legal en el certificado de existencia y representación o en los estatutos de la entidad.
4. Copia Cédula del Representante Legal. Aumentada al 150%
5. Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y a la Seguridad Social de los empleados La certificación deberá estar suscrita por quién figure nombrado como Revisor Fiscal y se deberá acompañar con copia de la Tarjeta Profesional que acredite su calidad de contador público y copia del respectivo certificado vigente de la tarjeta profesional expedido por la Junta Central de Contadores. Si la entidad no está obligada a tener Revisor Fiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, la certificación deberá estar suscrita por el Representante Legal de la entidad.
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la entidad y del representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co.
7. Certificado de Responsabilidad Fiscal de la entidad y del representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

8. Certificado de Antecedentes Judiciales y medidas correctivas del Representante Legal (Para obtener esta constancia deberá consultar la página de la Policía Nacional <http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/>)
9. Ffotocopia del Registro Único Tributario (RUT), expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá presentarse el RUT a nombre del Consorcio o Unión Temporal.
10. Certificado Juramentado de no incompatibilidades e inhabilidades. Firmado por el Representante legal de la entidad contratista (No es necesaria la declaración extrajuicio Art. 7° D-19/12).
11. Compromiso anticorrupción suscrito por el representante legal.
12. Certificado de no sanciones e incumplimiento suscrito por el representante legal.

Nota: El contenido de la presente invitación es estrictamente informativa, por lo tanto, ésta por sí misma no constituye un acuerdo de voluntades o contrato; en consecuencia, para que se surta el perfeccionamiento de cada contrato, deberá suscribirse la respectiva minuta y a partir de ésta tramitar su legalización.

Cordialmente;

JUAN DAVID AGUDELO RESTREPO

Secretario de Despacho

Secretaría de Educación

Elaboró:

German de Jesus Sanchez Ortiz

Asesora de Despacho

ME
DE
LLIN



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

